



CEMENTERIOS.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 29 de Enero, me dice lo que sigue:

«Consecuente este Centro con lo ordenado á ese Gobierno en 23 de Junio último acerca de las reformas que deben llevarse á cabo en los cementerios de los pueblos de esa provincia, he acordado decir á V. S. procure gestionar cerca de los Municipios para que sean un hecho las reformas de esos cementerios; pues como no se ocultará á la ilustracion de V. S., es este asunto de suma importancia para la salubridad de las poblaciones. De los resultados que obtenga, espero se servirá dar cuenta á esta Direccion general para los oportunos efectos.»

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos comprendidos en el estado que se publicó en el Boletin oficial de esta provincia núm. 112, de 13 de Julio último, procederán en el mas breve plazo á la reforma ó clausura de los cementerios de sus respectivas localidades, teniendo presentes las prevenciones de la indicada circular.

Burgos 5 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

Circular.

Segun me participa el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, no se ha presentado á la concentracion ordenada por Real orden de 5 de Diciembre último para marchar al Ejército de Puerto Rico, donde ha sido destinado, el recluta con suerte para Ultramar de esta provincia José Sevillano del Amo, cuyas señas se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno.

Burgos 4 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

Media filiacion de José Sevillano del Amo.

Hijo de Vicente y de Eusebia, natural de Poblacion de Campos, vecindado en Itero del Castillo,

provincia de Burgos, de oficio molinero, edad 21 años 9 meses, soltero, su estatura 1 metro 670 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno.

JUNTA PROVINCIAL DE LA BENEFICENCIA.

Esta Junta, previas las formalidades que señala la escritura de fundacion de una Obra-pia hecha en el pueblo de Quintana de los Prados por D. Pedro Agustin Vivanco, ha acordado en sesion celebrada el 26 de Enero último nombrar con derecho á la dote de doscientas cincuenta pesetas á la huérfana Jacoba del Arenal, natural del mencionado pueblo, puesto que ha justificado hallarse adornada de las circunstancias que exige dicho fundador.

Lo que se hace saber por medio de este Boletin oficial, para que llegue á conocimiento de todos, y puedan acudir ante esta Junta cuando gusten los interesados que se consideren con iguales derechos que la agraciada; pues á oír reclamaciones de tal género está siempre dispuesta esta Corporacion.

Burgos 4 de Febrero de 1885.— El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar. — El Secretario, Daniel Gonzalez Miguel.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Aparicio y Ruiz, y asistencia de los Sres. De Santiago, Casaviella, Mendez, Bartolomé, y Fernandez Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del corriente y quedó aprobada.

El Sr. Aparicio, presidente, manifestó que por hallarse retirado en casa el Sr. Ebro por una desgracia de familia, conferenció ayer en concepto de Vicepresidente accidental de la Comision con el Sr. Gobernador acerca de la reunion que va á celebrarse esta noche con el fin de arbitrar recursos para aliviar en algo á los pueblos de las provincias de Granada y Málaga que han sido víctimas de los terremotos, y que interpretando los sentimientos de la Comision provincial habiapuesto á disposicion

de la expresada Autoridad superior de la provincia el Salon de sesiones de la Diputacion para el objeto mencionado; y la Comision acordó por unanimidad aprobar la resolucion mencionada y autorizar al Sr. Aparicio ó al Sr. Presidente de la Diputacion, si viniese á asistir á dicha reunion, para hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que se convoque á dicha Corporacion á reunion extraordinaria sin pérdida de momento para que acuerde el donativo que debe hacer la Provincia en favor de los desgraciados que están sufriendo los males causados por la expresada catástrofe.

Dióse lectura del oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, fechado en el dia 2 del actual trasladando un exhorto de igual autoridad judicial del partido de Miranda en que se interesa la expedicion por el encargado del Archivo provincial de una certificacion literal del libro catastro del Condado de Treviño de las fincas urbanas pertenecientes á aquel municipio y de las que pertenecen al pueblo ó villa de Treviño; y se acordó contestar señalando el dia 12 del actual y la hora de las diez de la mañana para la expedicion de dicho certificado, á fin de que la autoridad mencionada pueda citar previamente á los Procuradores D. Gregorio Pineda y D. Próspero Gallardo, interesados en el expresado asunto.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fechado en 5 del actual, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio en que se comunica la concesion verificada por dicho Centro superior á D. Antonio Estefanía y Moreno de la plaza de alumno interno de la Seccion de Perito Agrícola en el Instituto de Alfonso XII que tenia solicitada y que se le reservó por orden de 13 de Octubre último; y la Comision acuerda quedar enterada, que se participe al interesado la concesion mencionada y que se dé cuenta de ella á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Se acordó informar en sentido favorable á la pretension de Bautista de Echevarria y Aranzana, padre de Sinforiano de Echevarria y Arena, quinto núm. 9 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de 1883, de que se le devuelva la

cantidad de 1.500 pesetas con que redimió su suerte de soldado.

Se acordó resolver en favor del Ayuntamiento del Valle de Valdelucio la competencia seguida entre dicho Valle y Salazar de Amaya sobre mejor derecho á la inclusion del mozo Eusebio Barriuso en sus respectivos alistamientos para el próximo reemplazo, y ordenar al de Salazar de Amaya que elimine del suyo al mozo mencionado.

En el expediente promovido por D. Juan Saez Marquina, vecino de Barriosuso, distrito municipal de Santivañez del Val, alzándose del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos en 12 de Julio último en que se ordenó al recurrente que se abstuviera bajo su responsabilidad de recoger lo sembrado por segunda vez en un terreno contiguo á un molino de su propiedad, sito en el punto llamado La Serna sobre el rio Mataviejas, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que no ha lugar á dictar resolucion alguna sobre el fondo de dicha pretension por ser de la competencia de los tribunales de justicia determinar lo que proceda con arreglo á lo dispuesto por el art. 172 de la ley.

En el expediente sobre construccion de la seccion de Santa Maria del Campo al puente de Escuderos en la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, vista la liquidacion general que ha remitido el Director de carreteras provinciales de las obras de dicho trozo ejecutadas por el contratista D. José Vicente Arangüena, importante 44653 pesetas 48 céntimos, la Comision acuerda que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia.

Para informar segun proceda en el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Cubillo del Campo, pidiendo que se releve á dicho pueblo de contribuir con bagajes y suministros en el canton de Cogollos que pertenece, se acordó rogar á la expresada Autoridad superior de la provincia se sirva manifestar si por su Autoridad se declaró cabeza de canton el citado pueblo de Cubillo del Campo á virtud del informe que emitió esta Comision en 25 de Febrero de 1882 y en caso afirmativo la fecha en que se hubiese dictado dicha res-

solucion, pueblos d...  
tuir el exp...  
Se acor...  
cion de f...  
Contaduri...  
de Febrer...  
de 161036...  
que se pu...  
cial de la

Estad...  
en el año...  
de este Bo

Ayunta

Fresneda

Idem ...

Oña ...

Idem ...

Torresan

Valle Val

Valle de

Bu

PROVID

D. Rafael

Juez d

esta vi

tido,

Hago

de pobre

do por D

natural

Haro (L

de edad,

curador

de esta

ad litem

informa

existenc

solucion, con expresion de los pueblos designados para constituir el expresado canton.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduria para el próximo mes de Febrero por la cantidad total de 161036 pesetas 75 céntimos y que se publique en el Boletin oficial de la provincia.

Se acordó conceder la limosna de 7'50 pesetas mensuales por seis meses y á contar desde 1.º de Julio último á Maria Tamayo y Lorenzo Gobantes, casados, vecinos de esta ciudad, á Romualdo Ortega, viudo, que lo es de Arlanzon, á Melquiades Ruiz, casado, residente en Fresno de Rodilla, y á Mariano Trescasa, viudo, vecino

de Villagonzalo Arenas, y por siete meses y desde igual fecha á Teodoro Saldaña, casado, vecino de esta ciudad, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se acordó prorogar por cuatro meses mas y á contar desde 1.º de Julio último la pension concedida á Mariano Valdivielso y Pio Maria

Puente, casados, vecinos de esta ciudad, á Buenaventura Garcia, casado, que lo es de Sotopalacios, y á Tomás Ubierna, casado, residente en Quintanaortuño.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 7 de Enero de 1885. — El Vicepresidente accidental, Francisco Aparicio. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

### Terceras subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar por tercera vez procedentes de los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1884 á 1885, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 130 de este Boletin oficial, correspondiente al dia 14 de Agosto de 1884.

#### Partido de Belorado.

| Ayuntamientos.        | Pueblos.             | Montes.          | MADERAS.        |                | LEÑAS.<br>Núm. de este-reos. | TASACION<br>Pesetas | NOMBRES Y LÍMITES<br>de los sitios en que se han de realizar los aprove-<br>chamientos y modo de ejecutarlos. | Plazo<br>para el aprove-<br>chamiento. | Dia<br>de la<br>subasta. |
|-----------------------|----------------------|------------------|-----------------|----------------|------------------------------|---------------------|---|--|--------------------------|
|                       |                      |                  | Núm. de árboles | Metros cúbicos |                              |                     |   |  |                          |
| Fresneda de la Sierra | Fresneda y Pradilla. | Las Zarzas ..... | »               | »              | 300                          | 670                 | Los Bañaderos.—Entresaca de 200 hayas marcadas .....  | 3 meses.                               | 25 Feb.º                 |
| Idem .....            | Fresneda .....       | Zarzabala .....  | »               | »              | 1000                         | 1800                | Zarzabala y las Siemprevivas.—Entresaca de 500 hayas marcadas para carbon .....                               | 4 id.                                  | Id.                      |

#### Partido de Briviesca.

|            |                |                     |     |     |   |      |  |       |     |
|------------|----------------|---------------------|-----|-----|---|------|--|-------|-----|
| Oña .....  | Cereceda ..... | Loma Mayor .....    | 360 | 112 | » | 1000 | Bascos, Henal y Valcavado.—Entresaca de 360 pinos marcados ..... | 3 id. | Id. |
| Idem ..... | Oña .....      | Portillo Amargo ... | 300 | 113 | » | 810  | El Rebollar y San Vitores.—Entresaca de 300 pinos marcados ..... | 3 id. | Id. |

#### Partido de Lerma.

|                    |                    |                 |   |   |     |      |   |       |     |
|--------------------|--------------------|-----------------|---|---|-----|------|---|-------|-----|
| Torresandino ..... | Torresandino ..... | Carrascal ..... | » | » | 600 | 1080 | Majada del Cepo.—N. corta de dos años, E. camino de Tórtolos, S. y O. camino de Recorba y Valochazados.—Roza de roble ... | 3 id. | Id. |
|--------------------|--------------------|-----------------|---|---|-----|------|---|-------|-----|

#### Partido de Salas.

|                     |                     |                   |   |   |     |     |  |       |     |
|---------------------|---------------------|-------------------|---|---|-----|-----|--|-------|-----|
| Valle Valdelaguna.. | Huerta y Tolbaños.. | Sierra Campiña... | » | » | 450 | 540 | Rasada y Gusanillo.—Entresaca de 300 ha-<br>yas marcadas ..... | 3 id. | Id. |
|---------------------|---------------------|-------------------|---|---|-----|-----|--|-------|-----|

#### Partido de Villarcayo.

|                     |                     |             |     |    |   |     |   |       |     |
|---------------------|---------------------|-------------|-----|----|---|-----|---|-------|-----|
| Valle de Tobalina.. | San Martin de Don.. | Pinar ..... | 700 | 88 | » | 630 | Llanos y Abuzon.—Entresaca de 700 pinos<br>marcados ..... | 4 id. | Id. |
|---------------------|---------------------|-------------|-----|----|---|-----|---|-------|-----|

Burgos 3 de Febrero de 1885.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Briviesca.

D. Rafael Gonzalez de Cosío y Vega, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido,

Hago saber: que en demanda de pobreza seguida en este Juzgado por D. Paulino Saez Fernandez, natural de Ollauri y residente en Haro (Logroño), huérfano y menor de edad, representado por el Procurador D. Pedro Alonso Viadas, de esta vecindad, como curador ad litem del mismo, para solicitar informacion ad perpetuam sobre la existencia de un vínculo en Busto

y Zuñeda, de esta provincia, fundado por el Bachiller D. Lucas Martinez, y reclamar la adjudicacion y posesion de los bienes vinculados, siendo desconocidas las personas que tuvieran interés en oponerse á la referida demanda de pobreza, las cuales emplazadas en forma no se han personado en autos, por lo que se ha sustanciado interviniendo tan solo el Ministerio público, se ha dictado sentencia en 29 del actual, de la que la parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.—Fallo: que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, y sin perjuicio, á D. Paulino Saez y Fernandez, con opcion á los beneficios que la ley

otorga á los de su clase, y solo para litigar sobre la existencia de un vínculo en Busto y Zuñeda, fundado por el Bachiller D. Lucas Martinez, y reclamar la adjudicacion y posesion de los bienes vinculados, contra los poseedores ó personas que á ello se opongan, notificándoles esta sentencia en la forma prevenida por la ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. Cosío.

Publicacion.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Rafael Gonzalez de Cosío y Vega, Juez de primera instancia de esta villa, estando celebrando audiencia en el dia de su fecha, de que

doy fe. Briviesca 29 de Enero de 1885.—Ante mí, Miguel Astarloa.

Y para que la notificacion acordada tenga lugar, se expide la presente en Briviesca á 30 de Enero de 1885.—Rafael Gonzalez de Cosío.—El actuario, Miguel Astarloa.

### Cédula.

Por la presente y en cumplimiento de providencia del 21 de Octubre, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa, en demanda de pobreza intentada por D. Eladio Vesga y Caño, vecino de Quintanilla San Garcia, se emplaza á D. Basilio Lopez, de igno-

rado paradero, para que como marido y legal representante de D.<sup>a</sup> Dominica Caño, comparezca dentro de nueve días á contestarla, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Briviesca 4 de Febrero de 1885.  
—Alejandro Gonzalez.

### Sedano.

D. José Martínez Huidobro, Juez municipal de esta villa de Sedano, en funciones del de primera instancia del partido,

Hago saber: que por D. Gregorio Fernandez Lopez, contador y partidario testamentario de los bienes quedados al fallecimiento de Alejandro Diez Puente, vecino que fué de Santa Coloma del Rudron, han sido presentadas en este Juzgado las operaciones testamentarias por el mismo practicadas, y en su vista se ha acordado en el día de hoy, de conformidad con lo solicitado y con arreglo á lo preceptuado en el art. 1079 de la ley de Enjuiciamiento civil, ponerlas de manifiesto en la Escribanía del Actuario y que se publique en el Boletín oficial para que dentro del término de ocho días á contar desde su inserción comparezcan los que se conceptúan acreedores al caudal con los documentos justificativos y legales de su derecho á exponer lo que tengan por conveniente.

Dado en Sedano á 3 de Febrero de 1885. — José Martínez. — Por su mandado, Martín Santa María.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Batallon Reserva de Aranda de Duero núm. 129.

Los individuos de este Batallon pertenecientes al reemplazo del año 1877 que por haber obtenido rebaja en el tiempo de su empeño han cumplido los 8 años por que fueron filiados, se presentarán en esta villa á la mayor brevedad posible á recoger su licencia absoluta y alcances ó abonaré de ellos, segun el caso en que cada uno se encuentre; en inteligencia que han de traer la licencia ilimitada ó documento que se les expidió para que pasasen á la situación en que hoy se encuentran.

Aranda de Duero 28 de Enero de 1885.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Fernando Picatoste.

#### Alcaldía de Quintanilla de la Mata.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 20 pesetas pagadas de los fondos municipales, por la inspección de carnes, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos para la asistencia y herraje de 120 ganados. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanilla de la Mata 31 de Enero de 1885.—El Alcalde, Tomás Labrador.

#### Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa y sus anejos Sordillos y Mahallos, distantes un kilómetro de buen camino, con la dotación anual de 40 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia de cinco familias pobres y transeúntes, dos carros de leña y casa para vivir, con mas 180 fanegas de trigo de buena calidad que de los vecinos acomodados le serán pagadas en el mes de Setiembre.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía y llevar tres ó cuatro años de práctica en otros puntos, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villamayor de Treviño 3 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Julian Perez.

#### Alcaldía de Haza.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribución territorial del año 1885 á 1886, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo que hayan sufrido alteración en su riqueza durante el año 1884, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín

oficial de la provincia relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslación, acompañando á la vez los documentos que previene la Dirección general de Contribuciones en orden circular á las Administraciones de Hacienda pública en 16 de Abril de 1861, recordado esta por otra de la Regencia del Reino de fecha 10 de Diciembre de 1869, hoy vigente; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Haza 21 de Enero de 1885.—El Alcalde, Lucas Sopena.

#### Alcaldía de Citores del Páramo.

Encargado este Ayuntamiento de la recaudación de las contribu-

ciones territorial é industrial del impuesto equivalente al de la sal correspondiente al tercer trimestre del actual año económico ha señalado al efecto los días 8 y 9 del corriente en la Secretaría municipal de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde. Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes propietarios y hacendados del distrito se hace saber al público por el presente anuncio, que se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el Boletín oficial de la provincia; advertidos que de no realizar el pago de sus cuotas respectivas en los días señalados, sufrirán los recargos que establece la Instrucción de 20 de Mayo de 1884. Citores del Páramo 1.º de Febrero de 1885.—El Alcalde, Manuel Fuente.

### JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Enero de 1885.

| Días. | Nacidos vivos. |          |        |               |          |        | Total de vivos. | Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. |          |        |               |          |        | Total de muertos. | Total de ambas clases. |
|-------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|-----------------|--|----------|--------|---------------|----------|--------|-------------------|------------------------|
|       | Legítimos.     |          |        | No legítimos. |          |        |                 | Legítimos.   |          |        | No legítimos. |          |        |                   |                        |
|       | Varones.       | Hembras. | Total. | Varones.      | Hembras. | Total. |                 | Varones.   | Hembras. | Total. | Varones.      | Hembras. | Total. |                   |                        |
| 11    | 1              | 2        | 3      | »             | »        | »      | 3               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 12    | 2              | »        | 2      | »             | »        | »      | 2               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 13    | 1              | 2        | 3      | »             | 1        | »      | 4               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 14    | 2              | 1        | 3      | »             | »        | »      | 3               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 15    | 2              | »        | 2      | »             | »        | »      | 2               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 16    | 1              | »        | 1      | »             | »        | »      | 1               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 17    | »              | 1        | 1      | »             | »        | »      | 1               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 18    | 2              | »        | 2      | »             | »        | »      | 2               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 19    | 2              | 2        | 4      | »             | »        | »      | 4               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 20    | 3              | 3        | 6      | »             | »        | »      | 6               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |
| 16    | 11             | 27       | »      | 1             | »        | 28     | »               | »  | »        | »      | »             | »        | »      | »                 |                        |

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Enero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| Días. | FALLECIDOS. |          |         |        |           |          |         |        | Total general. |
|-------|-------------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
|       | Varones.    |          |         |        | Hembras.  |          |         |        |                |
|       | Solteros.   | Casados. | Viudos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | Total. |                |
| 11    | 1           | 2        | »       | 3      | »         | 1        | »       | 1      | 4              |
| 12    | 2           | 1        | 1       | 4      | 1         | »        | »       | 1      | 5              |
| 13    | »           | »        | »       | »      | »         | »        | »       | »      | »              |
| 14    | 1           | 1        | »       | 2      | »         | »        | 1       | 1      | 3              |
| 15    | »           | »        | 2       | 2      | 1         | »        | »       | 1      | 3              |
| 16    | »           | »        | »       | »      | »         | »        | »       | »      | »              |
| 17    | 1           | 1        | »       | 2      | »         | »        | »       | »      | 2              |
| 18    | »           | »        | »       | »      | 1         | »        | 1       | 2      | 2              |
| 19    | 2           | »        | »       | 2      | 1         | 1        | »       | 2      | 4              |
| 20    | »           | »        | 1       | 1      | »         | »        | »       | »      | 1              |
| 7     | 5           | 4        | 4       | 16     | 4         | 2        | 2       | 8      | 24             |

Burgos 21 de Enero de 1885. — El Juez municipal suplente en cargo, Dr. José M.<sup>a</sup> Alfaro.